

3.020 Elaboración de un código de ética para la conservación de la biodiversidad

RECORDANDO que la humanidad tiene la responsabilidad más importante por la preservación de la diversidad de la vida sobre la Tierra, habida cuenta de las repercusiones pasadas y actuales de sus actividades sobre el medio ambiente;

REAFIRMANDO el valor de existencia de la biodiversidad, ligado al propio valor de la humanidad, así como a la satisfacción y bienestar que proporciona su existencia, y el valor de opción que representa para las generaciones futuras;

SUBRAYANDO las inquietudes suscitadas por el uso y las repercusiones de las nuevas herramientas de la biotecnología para el futuro de la biodiversidad, en particular en lo que se refiere a ciertos organismos genéticamente modificados, y por las negociaciones para patentar lo viviente;

SUBRAYANDO IGUALMENTE los límites, incluso los efectos perjudiciales, de una visión estrictamente utilitarista de la biodiversidad y de los servicios que brinda la naturaleza;

RECORDANDO el primer punto del preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que subraya el valor intrínseco de la diversidad biológica y el valor de sus elementos a nivel social, educativo, cultural, recreativo y estético;

RECORDANDO IGUALMENTE que la *Estrategia Mundial para la Biodiversidad* y la Estrategia de la UICN *Cuidar la Tierra* plantean como principio de partida el respeto que se debe a todos los pueblos y formas de vida sobre la Tierra, y estipulan que el desarrollo humano no se debe hacer a expensas de las generaciones futuras, ni amenazando la supervivencia de otras especies;

REAFIRMANDO su adhesión al preámbulo de los Estatutos de la UICN que afirma que la conservación de la naturaleza contribuye a la instauración de la paz, al progreso y a la prosperidad de la humanidad, y que las bellezas naturales constituyen el cuadro indispensable para el desarrollo espiritual de la humanidad, el que es más necesario que nunca frente a una existencia cada vez más mecanizada; y

CONSTATANDO que muchas corrientes del pensamiento filosófico y religioso se comprometen de manera cada vez más explícita con la conservación de la naturaleza;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. REAFIRMA el compromiso de la UICN con una visión ética de la conservación de la naturaleza, basada sobre el respeto a la diversidad de la vida, como así también a la diversidad cultural de los pueblos;
2. PIDE al Director General de la UICN que invite al Grupo especialista en ética de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN a mantener discusiones con vistas a elaborar un código de ética para la conservación de la biodiversidad, acompañado de objetivos a alcanzar y de acciones a emprender, y a someter dicho código a la consideración del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza;
3. PROPONE que la UICN se interese en los esfuerzos a favor de la conservación de la naturaleza de las corrientes de pensamiento filosófico y religioso que existen en el mundo; y

4. RECOMIENDA que la UICN estudie la posibilidad de reforzar posteriormente su trabajo con los estados destinado a promover la adopción de códigos nacionales de ética que ofrezcan a todos y cada uno de los ciudadanos derechos y deberes relativos al respeto a la diversidad de la vida sobre la Tierra.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.